



CIRCULAR No. 27 DEL 10 DE MAYO - 2021

DE SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

PARA: GERENTES EAPB, ESES, IPS, SECRETARIO Y/O DIRECTORES LOCALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

ASUNTO: CONVOCATORIA SEGUNDA MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA Y ACLARACIÓN DE SALDOS VIGENCIA 2021, CIRCULAR 030 DE 2013

FECHA: 11 DE MAYO DE 2021

La Secretaría de Salud Departamental de Risaralda en cumplimiento de las competencias asignadas, en especial por la Circular Conjunta 030 de 2013 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, ha programado las mesas de saneamiento de cartera y aclaración de saldos entre los diferentes actores para la vigencia 2021 de la siguiente manera:

Mesa No 2:	Del 24 al 28 de Mayo de 2021
Mesa No 3:	Del 23 al 27 de Agosto de 2021
Mesa No 4:	Del 22 al 26 de Noviembre de 2021

Es así como, con el objeto de facilitar los diferentes espacios de diálogo entre los actores participantes, el monitoreo del evento y la consolidación de la información



por parte del ente territorial, nos permitimos dar a conocer la metodología adoptada para el desarrollo de la segunda mesa virtual. Por lo tanto, los participantes deberán agotar previamente las siguientes fases:

Fase	Actividad	Fecha
1	Entrega de Poderes con sus anexos	Del 11 al 13 de mayo de 2021.
2	Información por parte de los prestadores de las EAPB con las cuales se agendará encuentro virtual	Del 11 al 19 de mayo de 2021
3	Entrega por parte de la Secretaria de Salud, de la agenda para encuentros virtuales sincronizados a través de la plataforma meet y directorio de contactos de los participantes.	Del 20 al 22 de mayo de 2021
4	Desarrollo de las mesas a través de los encuentros virtuales programados.	Del 24 al 28 de mayo de 2021
5	Entrega de Certificación (ERP) y actas desarrolladas (EBP) a la Secretaría de Salud Departamental.	Del 01 al 04 de junio de 2021

- 1. Entrega de Poderes:** Entre los días 11 y 13 de mayo de 2021 se recibirán los poderes otorgados para la realización de la segunda mesa de saneamiento de cartera del año 2021, para ello en las fechas indicadas se radicarán en el correo electrónico sofia.gonzalez@risaralda.gov.co, para su respectiva revisión jurídica, siendo importante señalar que los delegados deberán contar con facultades para proponer y suscribir compromisos y acuerdos de pago. Así mismo, deberán **indicar dentro de su contenido de manera estricta un único correo electrónico institucional** a través del cual se crearán los enlaces virtuales o en su defecto, un correo previamente avalado y certificado por el Representante Legal, como también el número telefónico de contacto del apoderado.

De igual forma, el poder deberá acompañarse de los siguientes documentos: Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días, copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y del



delegado o apoderado, acta de posesión en el caso de las entidades públicas. (Anexo modelo poder).

- 2. Información por parte de los prestadores de las EAPB con las cuales se agendará encuentro virtual:** Durante las mismas fechas señaladas en el punto anterior, las entidades beneficiarias de pago comunicarán a la Secretaría de Salud Departamental, a través del correo electrónico procesosdeaseguramiento@risaralda.gov.co, las EAPB con las cuales solicitan encuentro. Lo anterior con el fin de crear el respectivo cronograma y enlaces a través de la plataforma Meet; esto permitirá que se generen los espacios de encuentro virtual y de dialogo entre las diferentes entidades, para generar los compromisos de depuración y acuerdos de pago pertinentes.

- 3. Entrega por parte de la Secretaria de Salud Departamental de agenda para encuentros virtuales sincronizados a través de la plataforma Meet y directorio de contactos de los participantes:** De acuerdo con la información suministrada en los poderes entregados por los participantes y con la comunicación de los prestadores sobre la necesidad de encuentros con las EAPB, la Secretaría de Salud Departamental creará los respectivos enlaces para los encuentros de saneamiento de cartera, los cuales serán notificados a cada uno de los participantes junto con el directorio de contactos de quienes participarán en la jornada.

- 4. Desarrollo de las mesas a través de los encuentros virtuales programados:** Durante los días comprendidos entre el 24 y 28 de mayo de 2021, los participantes deberán contar con disponibilidad de horario entre 8:00am a 12 del mediodía y 2:00 pm a 6:00 pm de la tarde, con el fin de atender las citas previamente programadas por la Secretaría de Salud Departamental.



Para el desarrollo de la mesa se deberá tener en cuenta los siguiente:

- a. Las actas a diligenciar serán los modelos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y que corresponden a: COMPROMISO DE DEPURACIÓN DE CARTERA ENTRE LAS PARTES y COMPROMISO DE PAGO, las cuales se encuentran en formato WORD para facilitar su diligenciamiento y donde se agregó el espacio de observaciones tanto para la ERP y la EBP, así como las prácticas indebidas evidenciadas en desarrollo del proceso, con el propósito de que estas anotaciones sirvan de soporte para el informe que esta Secretaría de Salud presentará ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - b. Las actas deberán contar con las firmas de los apoderados de las partes intervinientes, además se deberán diligenciar los espacios de los representantes y/o apoderados, según directorio suministrado por la entidad territorial.
- 5. Entrega de Certificación (ERP) y actas desarrolladas (EBP) a la Secretaría de Salud Departamental:** Una vez terminado el proceso se solicita el reporte de información ante la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda a más tardar el día 04 de junio de 2021, de la siguiente forma:

ENTIDAD BENEFICIARIA DE PAGO: Consolidará las actas diligenciadas con las ERP en dos carpetas denominadas: **Compromisos de Depuración y Compromisos de Pagos**, las cuales se comprimirán en un solo archivo con el nombre de la EBP y se radicarán **en un solo envío** ante la Secretaría de Salud al correo electrónico: procesosdeaseguramiento@risaralda.gov.co, etiquetando el envío de la siguiente forma: RESULTADOS MESA DE SANEAMIENTO No. 2 – 2021. (NOMBRE IPS).



ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO: Expedirá certificación donde relacione los compromisos asumidos con los diferentes prestadores según las mesas desarrolladas, el cual deberá radicarse en el correo electrónico procesosdeaseguramiento@risaralda.gov.co, documento que contendrá la siguiente información:

Compromisos de Depuración: Estipular el día, mes y año de la reunión que se desarrollará para cumplir este compromiso.

Compromisos de Pago: Definir valor del compromiso, número de cuotas, fecha de las cuotas y medio de pago (transferencia, giro directo, otro).

Teniendo en cuenta que el objetivo esencial de este evento es la conciliación, suscripción de acuerdos de pago y compromisos de depuración de cartera derivados de la prestación de servicios de salud de los afiliados a las EAPB, previo a la mesa, se deberán consultar los cubos dispuestos en el SISPRO por el Ministerio de Salud y Protección social; cabe resaltar que cada entidad responsable del reporte de la Circular 030 de 2013 deberá tener claridad frente a sus obligaciones, toda vez que el proceso de conciliación y depuración de cartera se debe adelantar de manera permanente por cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Considerando la crisis sanitaria por la que atraviesa nuestro país y el mundo entero como consecuencia de la pandemia del COVID -19, se invita a las entidades responsables de pago a participar de manera activa en este encuentro, generando esfuerzos adicionales en la suscripción de acuerdos de pago que permitan oxigenar y fortalecer las finanzas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, que se encuentran en el primer frente de batalla en la lucha contra el mencionado virus.



Finalmente, de antemano les agradecemos su oportuna información y su asistencia

Cordialmente,

JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Secretario Seccional de Salud

HÉCTOR TRUJILLO ACOSTA
Director Operativo Prestación de Servicios

Elaboró y Proyectó: María Nancy Escobar Morales 
Contratista Secretaría de Salud Depto

Revisión Jurídica: 
Gabriel Calvo Quintero
Profesional Especializado

Anexos: Modelo Poder, Formato Compromiso de Pago, Formato Compromiso Depuración de Cartera.

